

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE DIVERSAS CATEGORÍAS, DESTINADO A LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

1.- Objeto del Contrato.-

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas, de obligado cumplimiento, que prestarán las empresas licitadoras, siendo el objeto del mismo el suministro de ropa y calzado de trabajo para personal laboral y funcionario de diversas categorías, destinado en la Residencia Social Asistida San José de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Las previsiones de consumo de prendas de vestir y calzado se recogen en el ANEXO I de este pliego. Estas previsiones, ajustadas a lo previsto en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de la Diputación Provincial de Toledo, son orientativas y podrán variar a lo largo del contrato en función de las necesidades del Centro. Constituyen solo una estimación de consumo no vinculante para el órgano de contratación que sirve para determinar los precios unitarios de las prendas y calzado.

2.- Descripción de las prendas objeto del suministro.-

Se adjuntan ANEXO I y ANEXO II en los que se detalla tanto las características como las cantidades de prendas y calzado a suministrar.

3.- Plazo de ejecución.-

El plazo de ejecución será de 12 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4.- Características Técnicas:

Los productos suministrados deberán cumplir las características de composición, confección, diseño y calidad mínimas que se especifican en el anexo II de este pliego. Asimismo, deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas particulares:

- En cuanto a las materias primas y las fibras empleadas, se respetará la normativa vigente sobre plaguicidas no autorizados.
- En cuanto a los procesos de fabricación, no se utilizarán sustancias clasificadas como cancerígenas, tóxicas o peligrosas para el medio ambiente.
- En cuanto a la confección, se respetarán los derechos básicos de los trabajadores y se seguirá una política empresarial de prevención de la salud y riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.
- En cuanto a los criterios de idoneidad para su uso, los cambios de dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar los máximos permitidos en la normativa vigente. Los tejidos tendrán solidez ante los lavados, la transpiración, el frotamiento húmedo y seco y la luz.
- Etiquetado: En todos los productos objeto de licitación, el etiquetado será conforme a la normativa vigente en el momento de la adjudicación del contrato,

concretamente al RD 928/1987, de 5 de junio relativo al etiquetado de composición de los productos textiles y demás legislación aplicable.

- Resistencia: Los tejidos y materiales tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de cada actividad que desempeñen los trabajadores a quienes van destinadas las prendas.

Las características técnicas descritas deberán acreditarse mediante las correspondientes certificaciones del fabricante, informes de un organismo reconocido o cualquier otro medio de prueba que certifique el cumplimiento de aquéllas.

5.- Rotulación

Se rotulará mediante serigrafía u otra técnica apropiada el nombre de la Residencia Social Asistida San José, así como la imagen corporativa. Se situará la rotulación en el frente de las prendas, a la altura del pecho, en el lado izquierdo.

6.- Muestras

Para comprobar la calidad de la confección y los materiales así como su conformidad con lo estipulado en este Pliego, los licitadores entregarán, obligatoriamente con su oferta, una muestra de las prendas objeto del presente contrato, acompañada de la correspondiente ficha técnica de composición, propiedades, certificaciones, etc. El Centro podrá someter estas muestras a cuantas pruebas de lavado, resistencia a manchas, etc. considere necesarias para comprobar la calidad del producto

Las muestras se entregarán embaladas individualmente con la denominación de la prenda y de la empresa licitadora. Una vez adjudicado el suministro, los licitadores, en el plazo de seis (6) meses desde la firma del contrato, podrán recoger las muestras. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen sido retiradas por las empresas licitadoras, se entenderá que renuncian a su recuperación y que la Residencia Social puede disponer de ellas.

Las prendas presentadas por el contratista que resulte adjudicatario quedarán depositadas para servir de referencia al resto de las suministradas, con las que deberán coincidir.

7.- Obligaciones del contratista.

7.1 El adjudicatario garantizará la entrega del objeto del suministro dentro del período de vigencia del contrato respetando los precios unitarios y las calidades indicadas en su oferta.

7.2 El vestuario se destinará a personal femenino y masculino por lo que el adjudicatario estará obligado a suministrar prendas y tallas que se adecuen y se adapten a las características propias de los empleados y empleadas. Asimismo, el adjudicatario estará obligado a proporcionar tallas especiales si algún trabajador o trabajadora lo necesitase.

7.3 El adjudicatario estará obligado a suministrar ropa de algodón 100% a los trabajadores alérgicos a la fibra, si los hubiese, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación. A tal efecto, el responsable del Centro informará del personal que se deba dotar de este tipo de prendas, debiendo la empresa entregarlas en el plazo de quince días naturales.

7.4 En caso de entrega de material defectuoso, el adjudicatario deberá sustituir la prenda de forma inmediata o, si ello no fuese posible, hacerlo en el plazo máximo de quince días naturales.

7.5 El adjudicatario deberá facilitar, previamente al inicio del contrato, el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y la práctica diaria de los suministros.

7.6 Es de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter autonómico, nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este pliego, resulte de aplicación en función del objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato

8.- Dirección y supervisión.

La dirección coordinación y supervisión del suministro corresponde a la Gerencia de la Residencia, que podrá delegar sus funciones en otro personal del Centro .

9.- Plazo de Entrega.

El plazo de entrega será de 15 días a partir de la formalización del pedido.

10.- Precio

Los precios ofertados, que deben ser unitarios, deberán incluir IVA y cualquier gasto que se derive el suministro, incluida la serigrafía.

11.- Cantidades Aproximadas.-

Las cantidades estimadas para cada tipo de prenda no constituyen un compromiso de compra por parte de la Residencia Social Asistida San José, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse obligación alguna por parte de la Residencia Social Asistida San José, ni por el órgano de contratación.

ANEXO I

TIPO DE PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
Pijama blanco Aux. Enferm. + Gobernanta	450	14,46 €	3,0366 €	17,4966 €	6.507,00 €	1.366,47 €	7.873,47 €
Pijama blanco médicos	15	14,46 €	3,0366 €	17,4966 €	216,90 €	45,55 €	262,45 €
Pijama azul Enfermería + Físio + Terapia	90	14,46 €	3,0366 €	17,4966 €	1.301,40 €	273,29 €	1.574,69 €
Rebeca o Jersey	280	13,64 €	2,8644 €	16,5044 €	3.819,20 €	802,03 €	4.621,23 €
Pares zapato sanitario	425	12,81 €	2,6901 €	15,5001 €	5.444,25 €	1.143,29 €	6.587,54 €
Uniforme de oficios	115	22,73 €	4,7733 €	27,5033 €	2.613,95 €	548,93 €	3.162,88 €
Camisas manga corta	100	5,79 €	1,2159 €	7,0059 €	579,00 €	121,59 €	700,59 €
Camisas manga larga	100	7,44 €	1,5624 €	9,0024 €	744,00 €	156,24 €	900,24 €
Zapato verano	40	27,27 €	5,7267 €	32,9967 €	1.090,80 €	229,07 €	1.319,87 €
Calzado seguridad	25	27,27 €	5,7267 €	32,9967 €	681,75 €	143,17 €	824,92 €
Pares zapatillas deporte	28	20,66 €	4,3386 €	24,9986 €	578,48 €	121,48 €	699,96 €
Chandal	1	16,53 €	3,4713 €	20,0013 €	16,53 €	3,47 €	20,00 €
Camisetas manga corta	2	4,13 €	0,8673 €	4,9973 €	8,26 €	1,73 €	9,99 €
Pantalón corto	2	6,61 €	1,3881 €	7,9981 €	13,22 €	2,78 €	16,00 €
Sudadera	1	12,40 €	2,6040 €	15,0040 €	12,40 €	2,60 €	15,00 €
Pares de calcetines blancos/negros	1300	0,66 €	0,1386 €	0,7986 €	858,00 €	180,18 €	1.038,18 €
IMPORTES TOTALES					24.485,14 €	5.141,87 €	29.627,01 €

ANEXO II

- **PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD:** Bota de piel hidrófuga, color negro y transpirable. Cierre con cordones y acolchada en lengüeta y tobillo. Aislante al frío y con suela resistente al calor por contacto. Horma ancha en zona de empeine y puntera. Suela de poliuretano de doble densidad. Con plantilla interior anatómica, antibacteriana y

transpirable. Plantilla no perforable y suela resistente a los hidrocarburos. Norma CE: EN ISO 20345:2012/. Categoría I: S1

- **ZAPATOS DE VERANO:** Zapato de piel. Cierre con cordones. Horma ancha en zona de empeine y puntera. Suela de poliuretano. Con plantilla interior anatómica, antibacteriana y transpirable. Plantilla no perforable. Norma CE: EN ISO 20347/2013. Categoría I: O1
- **PAR DE ZAPATILLAS DE DEPORTE:** de piel, forro textil, lengüeta y costuras acolchadas alrededor del tobillo, plantilla textil acolchada y anatómica, y con suela de poliuretano de una o dos densidades, antideslizante, con refuerzo en el talón.
- **PAR DE ZUECOS TIPO SANITARIO:** Zueco sanitario en piel perforada acolchado en empeine para evitar rozaduras. Montado sobre planta anatómica forrada en piel, con piso de poliuretano antideslizante. Color blanco. Norma CE: EN ISO 20347/2013. Categoría I: S1
- **CONJUNTO DE TRABAJO S/UNE-EN 340,** en poliéster-algodón 50/50 %, compuesto por chaquetilla con dos bolsillos en el pecho (uno de ellos al menos con cremallera), cierre central con cremallera oculta de poliéster, dobles costuras, y elástico en cintura y broche de presión, y puños elásticos en mangas; y pantalón recto, con cierre de cremallera, dos bolsillos laterales tipo francés, un bolsillo trasero, un bolsillo relojera, un bolso espátula en pierna, y un bolsillo trasero, elástico en cintura, y cierre botón. (se solicitaran prendas en color azul y en verde)
- **CONJUNTO SANITARIO** de casaca y pantalón en sarga de 50%poliéster-50%algodón. Color blanco. Color Azul Celeste. Modelo para hombre: con bolsos bajos y pectoral en casaca; bolsos laterales, cremallera, y botón mas zona elástica trasera en pantalón. Modelo para mujer: con pinzas, cuello redondo o a pico elevado, bolsos bajos y pectoral en casaca; bolsos laterales, cremallera, y botón mas zona elástica trasera en pantalón.
- **CHANDAL** de primera calidad, compuesto por chaqueta y pantalón. Chaqueta abierta mediante cremallera central, con 2 bolsillos y puño elástico. Pantalón con bolsillos, y cremalleras al bajo. Compuesto en acetato o algodón 100 %.
- **JERSEY** de manga larga, cuello pico. Composición 100% acrílico. Color azul marino.
- **CHAQUETA** de manga larga, con fila de botones. Composición 100% acrílico. Color azul marino
- **CAMISAS MANGA CORTA Y LARGA:** 65% poliéster – 35% algodón. Color azul celeste con dos bolsillos en el pecho y abotonada.
- **CAMISETA MANGA CORTA.-** Camiseta Blanca deportiva. 100% algodón.
- **PANTALON CORTO.-** Pantalón corto deportivo. 100% poliéster. Con 2 bolsillos laterales y uno trasero. Elástico en cintura.
- **SUDADERA DEPORTIVA.-** 65% algodón – 35% poliéster . Sin cremalleras ni botones.

- **CALCETINES BLANCOS/NEGROS.-** 85% algodón – 15% poliamida. Calza Media. Alta resistencia al desgaste y transpirables.